

INFORME DE SECRETARIA: 14 de enero de 2022. Al Despacho de la señora Juez, con el presente asunto a fin de resolver lo pertinente.

EUNCIE CARRERA LEAL
Secretaria

	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Leidy Viviana Romero Sánchez
Demandado:	Edwar Stith López Escobar
Asunto:	Previene a la parte actora
Radicación:	50 689 31 84 001 2019 000179 00

Requerido mediante oficio a la Comisaria de Familia de San Martin (Meta), se encuentra que no hay actuaciones encaminadas a consumir la notificación personal del extremo pasivo, restando el impulso procesal por la parte actora, que habilitan a requerirla para que de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso acredite las diligencias tendientes a la consumación de las mismas, dentro del término de treinta (30) días siguientes SO PENA DE DECRETAR DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFIQUESE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META
Esta providencia se notifica por estado electrónico
Nº 003 Hoy: 21 de enero de 2021.

EUNCIE CARRERA LEAL
Secretaria